



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**



**MANUAL ESPECÍFICO DE PROCEDIMIENTOS
DE LA SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE
LOS SERVICIOS DE DEFENSORÍA JURÍDICA
GRATUITA**



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



ÍNDICE

Presentación.....	3
Estructura orgánica.....	4
Simbología.....	5
Descripción de Procedimientos	
Representación Legal del Tribunal.....	9
Departamento de Supervisión Jurídica	
Supervisión Jurídica.....	12
Jornada Itinerante de Defensoría Jurídica Gratuita.....	15
Defensorías Jurídicas Gratuitas Adscritas a la Sala Superior y Salas Regionales	
Asesoría Jurídica.....	18
Asesoría Jurídica Vía Telefónica.....	21
Asesoría Jurídica Vía Electrónica.....	24
Canalización Interna.....	27
Canalización Externa.....	30
Representación Legal.....	33
Directorio.....	36
Firmas de Autorización.....	37



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



PRESENTACIÓN

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, es un Órgano especializado del Poder Judicial del Estado de Veracruz, de anulación y plena jurisdicción, cuyo objetivo es resolver las controversias que se susciten entre las autoridades de la administración pública estatal, municipal y los particulares, conforme al artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tiene la atribución para dirimir las controversias que se susciten entre los particulares y las autoridades de la administración pública estatal, municipal, los organismos autónomos previstos en el artículo 67 fracciones III y IV de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Universidad Veracruzana y demás Instituciones de Educación Superior a las que la Ley otorgue autonomía, así como la autoridad que resulte afectada por un acto definitivo de la administración pública, atendiendo a la competencia que le señalan la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Código de Procedimientos Administrativos, las demás leyes del Estado y reglamentos municipales.

El Tribunal contribuye de manera importante en la impartición de justicia administrativa y fiscal, procurando que en todo momento su actuación sea confiable y de excelencia, otorgando certeza en la atención de los servicios que proporciona a los justiciables en un ámbito de validez y eficacia, para lograr una justicia que reconoce y garantiza la seguridad jurídica de la sociedad.

Con fundamento en la normativa mencionada y el Convenio de colaboración firmado en el mes de noviembre del año 2011 con la Contraloría General del Estado, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo ha elaborado el presente Manual Específico de Procedimientos, con base en la Metodología para la Elaboración de Manuales Administrativos emitida por la Contraloría General.

Este Manual tiene como objetivo ser un instrumento administrativo de apoyo, para identificar quién y cómo se realizan las actividades que dan cumplimiento a las atribuciones que el Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso le confiere a la Subdirección de Supervisión de los Servicios de Defensoría Jurídica Gratuita, y contiene los siguientes apartados:

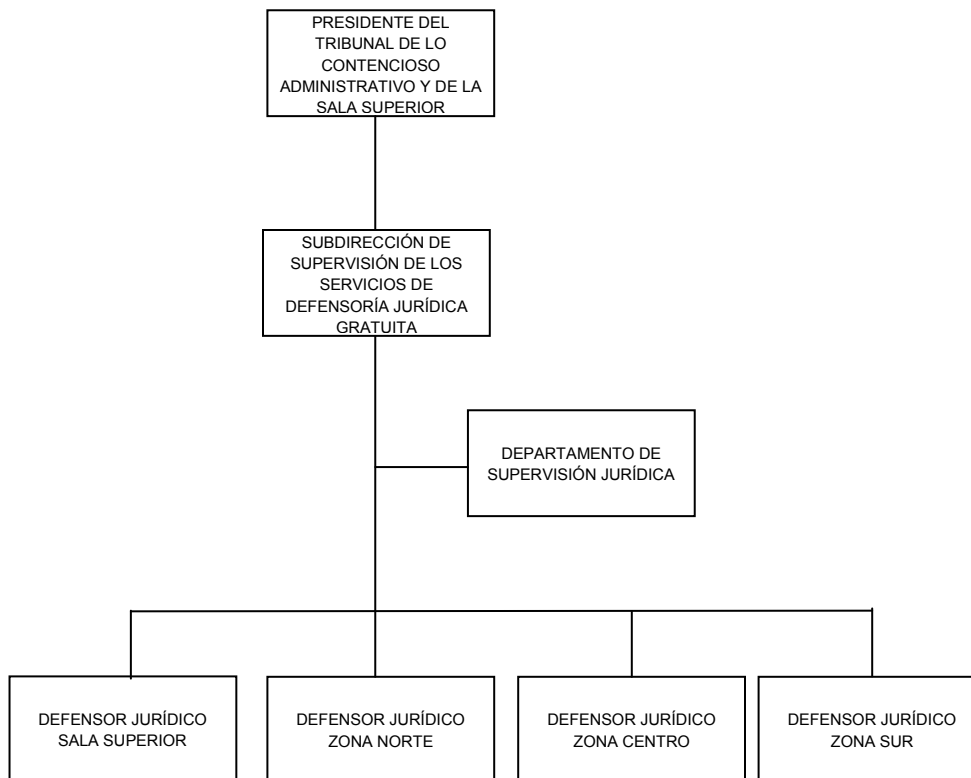
- *Organigrama*, que muestra la forma en la que se integran el área.
- *Simbología*, indica el nombre y significado de los símbolos utilizados en los diagramas de flujo de los procedimientos.
- *Descripción de procedimientos*, incluye el nombre, objetivo, normas, descripción narrativa y diagrama de flujo de las actividades que realizan las áreas que integran la Subdirección.
- *Directorio*, presenta los nombres de los principales servidores públicos del área.
- *Firmas de autorización*, a través de las cuales se precisa la responsabilidad de cada área en la elaboración, revisión y autorización del documento.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



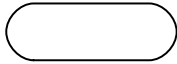
ESTRUCTURA ORGÁNICA





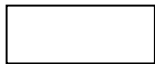
SIMBOLOGÍA

Terminal



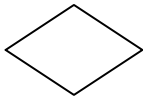
Indica el inicio del procedimiento y el final del mismo.

Operación



Representa la ejecución de una actividad operativa o acciones a realizar con excepción de decisiones o alternativas.

Decisión y/o alternativa



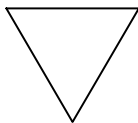
Indica un punto dentro del flujo en que son posibles varios caminos o alternativas (preguntas o verificación de condiciones).

Documento



Representa cualquier tipo de documento que se utilice, reciba, se genere o salga del procedimiento, los cuales pueden identificarse anotando en el interior del símbolo la clave o nombre correspondiente; así como el número de copias.

Archivo definitivo



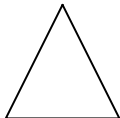
Indica que se guarda un documento en forma permanente. Se usa generalmente combinado con el símbolo "Documento" y se le pueden agregar en su interior las siguientes instrucciones:

A Alfabético

N Numérico

C Cronológico

Archivo Provisional



Indica que el documento se guarda en forma eventual o provisional.

Se rige por las mismas condiciones del archivo permanente.

Conector



Representa una conexión o enlace de una parte del diagrama de flujo con otra parte lejana del mismo.

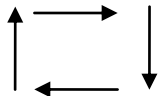


PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



Conector de página

Representa una conexión o enlace con otra hoja diferente, en la que continúa el diagrama de flujo.



Dirección de flujo o Líneas de Unión

Conecta los símbolos señalando el orden en que deben realizarse las distintas operaciones.



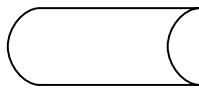
Conector de procedimiento

Indica conexión del procedimiento con otro que se realiza de principio a fin para poder continuar con el descrito.



Pasa el tiempo

Representa una interrupción del proceso.



Sistema Informático

Indica el uso de un sistema informático en el procedimiento.



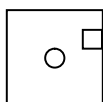
Efectivo o cheque

Representa el efectivo o cheque que se reciba, genere o salga del procedimiento



Pasa el tiempo

Se utiliza para hacer una aclaración correspondiente a una actividad del procedimiento.



Disquete

Representa la acción de respaldar la información generada en el procedimiento en una unidad magnética.

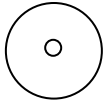


PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



Dirección de flujo de actividades simultáneas

Conecta los símbolos señalando el orden simultáneo de dos o más actividades que se desarrollan en diferente dirección de flujo.



Disco compacto

Representa la acción de respaldar la información generada en el procedimiento en una unidad de lectura óptica.



Objeto

Es la representación gráfica de un objeto tangible descrito dentro del procedimiento.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



Procedimiento

Nombre:	Representación Legal del Tribunal.
Objetivo:	Representar legalmente al Tribunal en cualquier asunto interno o externo que lo requiera, a través de la facultad que confiere la normatividad del Reglamento Interior.
Frecuencia:	Eventual.

Normas

- Recibir los asuntos legales que provengan de un conflicto interno o externo en contra del Tribunal.
- Integrar expediente de cada uno de los asuntos que formulen en contra del Tribunal.
- Analizar la documentación para emitir las acciones de ejercicio concernientes a la defensa del asunto.
- Formular y presentar con oportunidad la defensa legal ante la autoridad que corresponda.
- Informar en todo momento a la Presidencia las diligencias y actuaciones que se realicen en torno al conflicto que se presenta.
- Guardar secreto profesional de las manifestaciones que contengan las demandas realizadas en contra del Tribunal.

Fecha		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización	Subdirección de Supervisión de Defensoría Jurídica Gratuita	Dirección Administrativa	Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



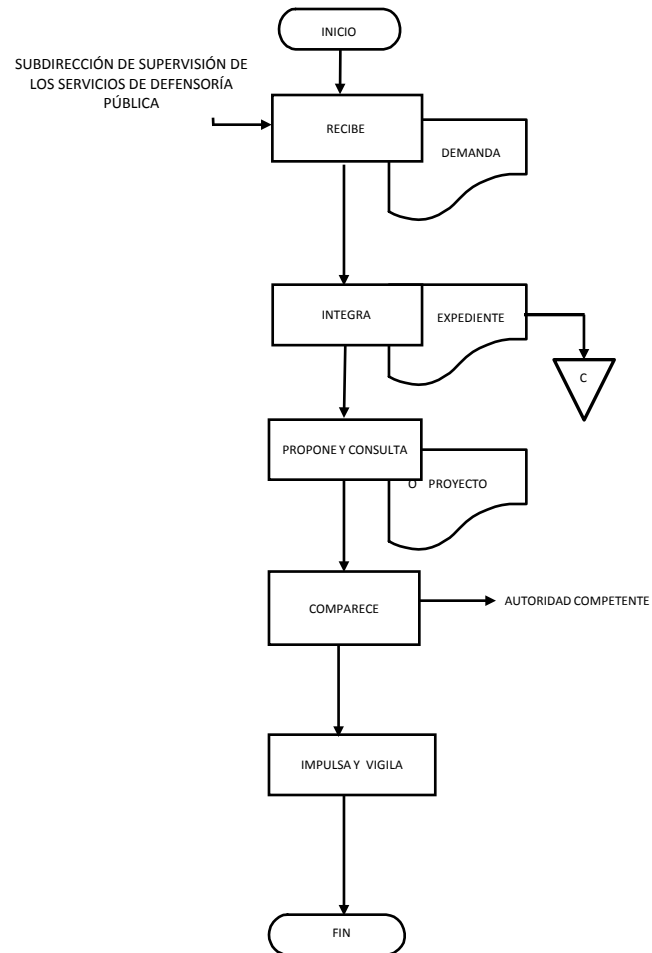
Área	Actividad	Descripción
Subdirección de Supervisión de los Servicios de Defensoría Jurídica Gratuita	1	Recibe el emplazamiento de juicio.
	2	Integra el expediente del asunto que corresponda.
	3	Analiza y dictamina las acciones legales que se emprenderán para presentar la defensa del asunto.
	4	Propone y consulta con la Presidencia el documento que se presentará ante la autoridad que corresponda.
	5	Comparecer ante el Tribunal que lo solicite.
	6	Impulsar y dar seguimiento al juicio en todas sus etapas procesales hasta su conclusión.
		FIN DEL PROCEDIMIENTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Subdirección de Supervisión de los Servicios de Defensoría Jurídica Gratuita – Defensoría Jurídica

Representación Legal del Tribunal





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



Procedimiento

Nombre: Supervisión Jurídica.

Objetivo: Supervisar y vigilar el cumplimiento de los servicios de defensoría jurídica gratuita conforme a lo que establecen los Lineamientos aprobados por el Pleno.

Frecuencia: Mensual.

Normas

- Realizar la supervisión jurídica ordinaria o extraordinaria que determina el cronograma de visita.
- Elaborar el Acta de supervisión jurídica estableciendo: nombre de la defensora; objeto de la visita; día y hora en que se realiza y hacer constar en ella todos los sucesos que se presenten durante la práctica.
- Informar a la Subdirección de Supervisión de los Servicios de Defensoría Jurídica Gratuita, las quejas que se presenten en contra de los Defensores Jurídicos.
- Velar por el orden y el respeto entre las Defensorías Jurídicas Gratuitas adscritas en las Salas Regionales.
- Apegarse al procedimiento de comprobación de viáticos de la Dirección Administrativa.

Fecha		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización	Subdirección de Supervisión de Defensoría Jurídica Gratuita	Dirección Administrativa	Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



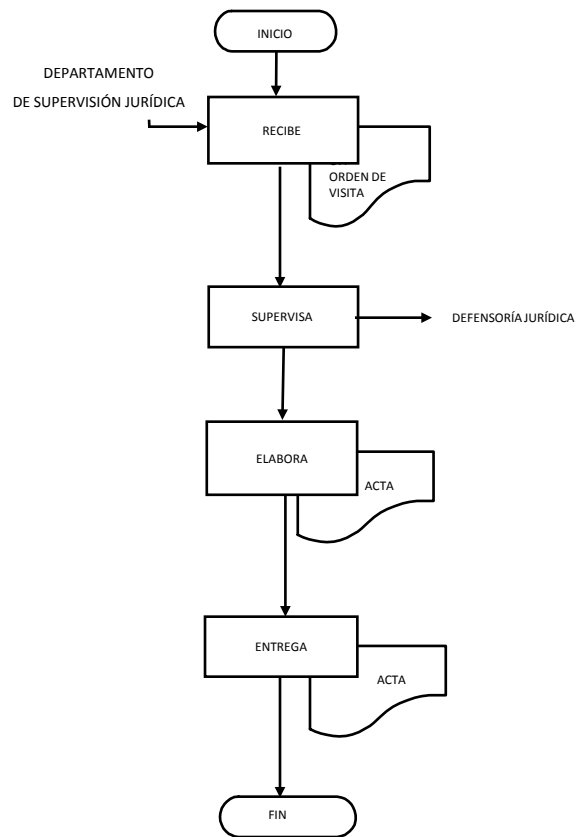
Área	Actividad	Descripción
Departamento de Supervisión Jurídica	1	Recibe por parte de la Subdirección de Supervisión de los Servicios de Defensoría Jurídica Gratuita la orden previa de visita y los viáticos para que realice la supervisión jurídica.
	2	Presenta a la Defensoría Jurídica la orden previa de visita donde consta el objeto de la supervisión que se realiza.
	3	Verifica que los Libros de Gobierno , se encuentren debidamente integrados, actualizados, foliados y sellados.
	4	Revisa la integración de los expedientes de las asesorías, canalizaciones y representaciones legales.
	5	Elaborar acta circunstanciada, en la cual se hará constar el desarrollo de la supervisión, la cual deberá manifestar: nombre de la defensora; objeto de la visita; día y hora en que se realiza y hacer constar todos los sucesos que se presenten durante la práctica.
	6	Entregar a la Subdirección de Supervisión de los Servicios de Defensoría Jurídica Gratuita, el acta de la supervisión correspondiente. FIN DEL PROCEDIMIENTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Subdirección de Supervisión de los Servicios de Defensoría Jurídica Gratuita – Defensoría Jurídica

Supervisión Jurídica





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



Procedimiento	
Nombre:	Jornada Itinerante de Defensoría Jurídica Gratuita.
Objetivo:	Proporcionar y facilitar el acceso a la justicia administrativa a los gobernados que se encuentran en zonas alejadas a las Salas Regionales con que cuenta el Tribunal.
Frecuencia:	Periódica.

Normas	
<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la Jornada Itinerante de Defensoría Jurídica Gratuita que determine el cronograma mensual. - Elaborar oficio de solicitud dirigido al Presidente Municipal para obtener el permiso para desarrollar la jornada itinerante. - Acudir a la jornada itinerante con el oficio de comisión que proporcionará la Subdirección de Supervisión de los Servicios de Defensoría Jurídica Gratuita. - Portar la vestimenta que acredita la identidad institucional con el Tribunal. - Realizar el reporte correspondiente de la jornada itinerante en el Sistema de Defensoría Jurídica Gratuita (SISED). - Apegarse al procedimiento de comprobación de viáticos de la Dirección Administrativa. 	

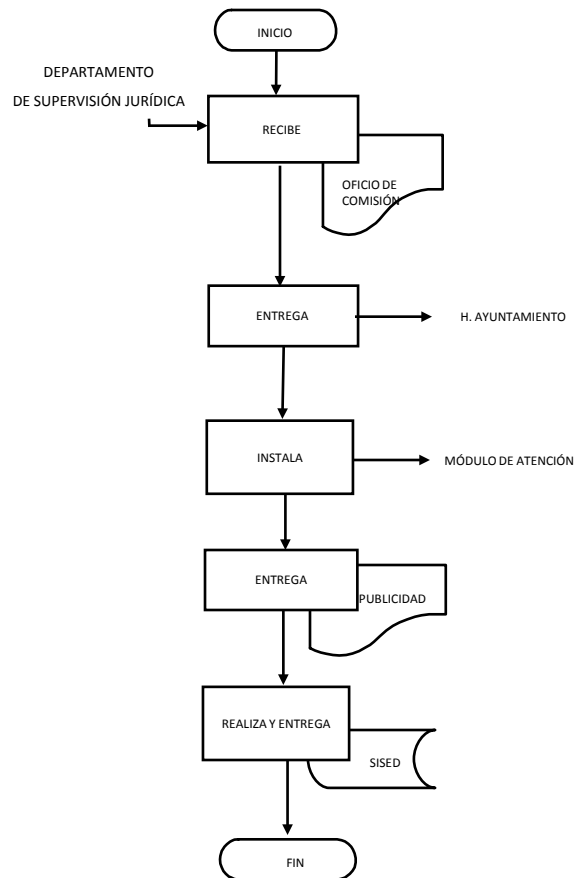
Fecha		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización	Subdirección de Supervisión de Defensoría Jurídica Gratuita	Dirección Administrativa	Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



Área	Actividad	Descripción
Departamento de Supervisión Jurídica	1	Recibe por parte de la Subdirección de Supervisión de los Servicios de Defensoría Jurídica Gratuita el Oficio de Comisión y viáticos para que realice la jornada itinerante.
	2	Presenta en la Presidencia Municipal el oficio donde informa la celebración de la jornada itinerante.
	3	Instala el módulo de atención en el espacio donde haya sido autorizado por el Ayuntamiento.
	4	Recibe, atiende y registra a los gobernados que acuden al módulo de atención.
	5	Entrega volantes, trípticos y dípticos a todos los gobernados que transiten por la zona donde se encuentra el módulo de atención.
	6	Acude a los puntos de mayor afluencia de personas en el municipio para realizar la difusión de los servicios con que cuenta la defensoría jurídica gratuita.
	7	Realiza el reporte final de la celebración de la jornada itinerante de defensoría jurídica gratuita en el sistema de defensoría jurídica gratuita (SISED).
		FIN DEL PROCEDIMIENTO Conecta con el procedimiento: <ul style="list-style-type: none">- Asesoría jurídica.- Canalización Externa.- Representación Legal.



CONECTA CON EL PROCEDIMIENTO:

- REPRESENTACIÓN LEGAL
- CANALIZACIÓN EXTERNA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



Procedimiento

Nombre: Asesoría Jurídica.

Objetivo: Orientar al gobernado en relación con la problemática jurídica que presenta.

Frecuencia: Diaria.

Normas

- Los Defensores Jurídicos se apegarán a lo establecido en los “Lineamientos para la prestación del servicio de Defensoría Jurídica”, aprobados por el Pleno del Tribunal Contencioso Administrativo, específicamente los siguientes puntos:
 - Escuchar con toda atención la problemática jurídica que le plantea el gobernado.
 - Determinar si el asunto es competencia del Tribunal.
 - Solicitar al gobernado el llenado del Formato 1, para establecer la procedencia del servicio de asesoría jurídica.
 - Registrar en el Libro de Gobierno de forma cronológica la asesoría jurídica proporcionada.
 - Realizar el reporte correspondiente de la asesoría jurídica en el Sistema de Defensoría Jurídica Gratuita (SISED).

Fecha		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización	Subdirección de Supervisión de Defensoría Jurídica Gratuita	Dirección Administrativa	Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



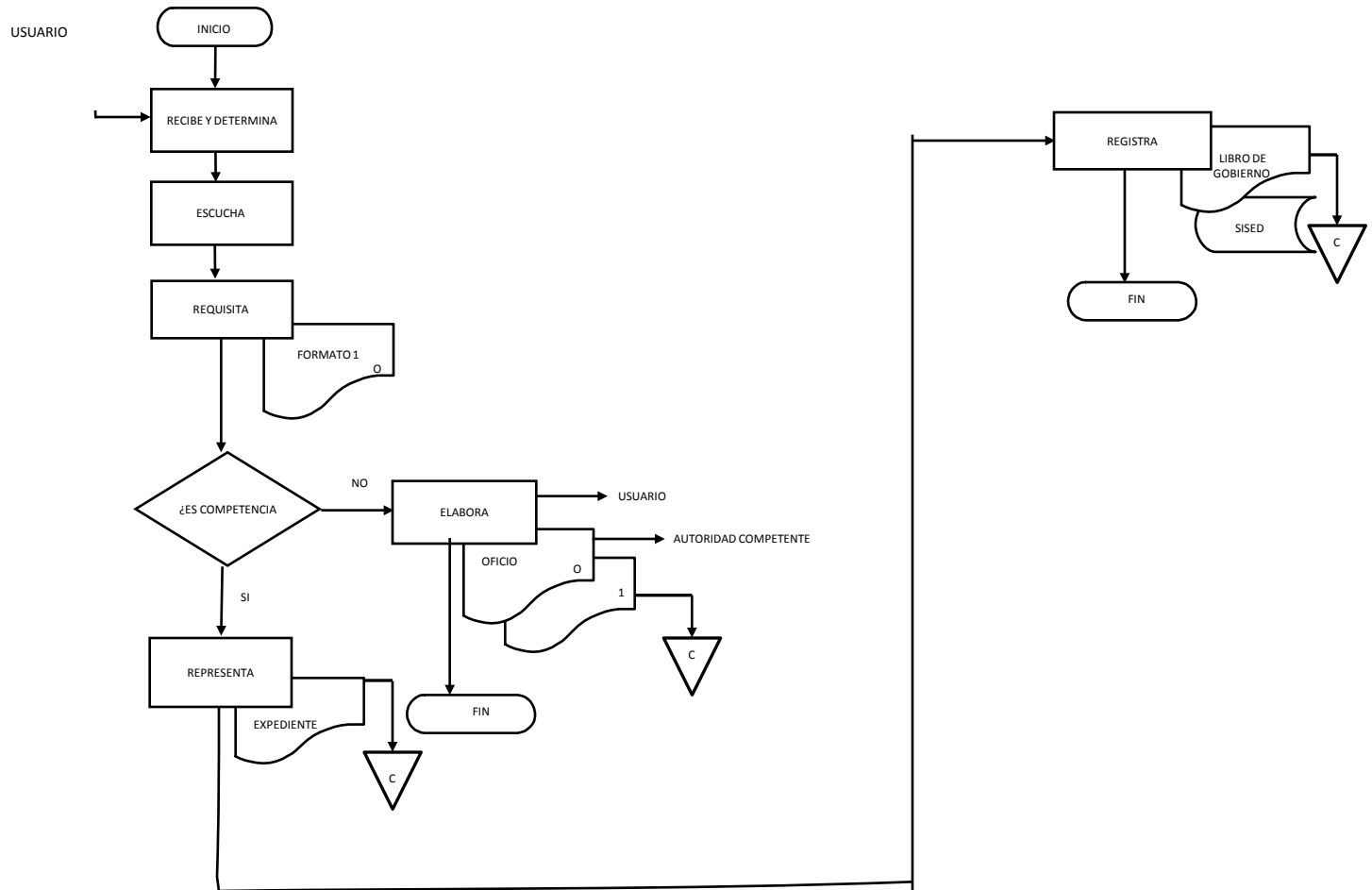
Área	Actividad	Descripción
Defensoría Jurídica Gratuita	1	Recibe al usuario en la Sala Superior o las Salas Regionales.
	2	Acredita la procedencia de la prestación del servicio mediante la aplicación del Formato 1 .
	3	Escucha la problemática jurídica del usuario, pidiéndole que sea explícito en sus comentarios.
	4	Determina si el asunto es competencia del Tribunal.
	4A	¿El asunto es competencia del Tribunal?
	5	<u>En caso de que el asunto no sea competencia del Tribunal:</u> Elabora oficio de canalización en original y copia dirigido a la autoridad competente, archiva la copia de manera cronológica definitiva. Fin.
	6	<u>En caso de que el asunto es competencia del Tribunal:</u> Explica al usuario los posibles mecanismos legales para la atención de su asunto y las posibles soluciones. Archiva el Formato 1 en el expediente del usuario de manera cronológica permanente.
	7	Realiza el registro de la asesoría jurídica en el Libro de Gobierno .
8	Registra el servicio de la asesoría jurídica en el Sistema de Defensoría Jurídica Gratuita (SISED). FIN DEL PROCEDIMIENTO Conecta con el procedimiento: - Representación Legal. - Canalización Externa.	

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Subdirección de Supervisión de los Servicios de Defensoría Jurídica Gratuita – Defensoría Jurídica

Asesoría Jurídica



CONECTA CON EL PROCEDIMIENTO:

-REPRESENTACIÓN LEGAL

- CANALIZACIÓN EXTERNA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



Procedimiento	
Nombre:	Asesoría Jurídica Vía Telefónica.
Objetivo:	Orientar al gobernado en relación con la problemática jurídica que presenta.
Frecuencia:	Diaria.

Normas	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los Defensores Jurídicos se apegarán a lo establecido en los “Lineamientos para la prestación del servicio de Defensoría Jurídica”, aprobados por el Pleno del Tribunal Contencioso Administrativo, específicamente los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> - Escuchar con toda atención la problemática jurídica que le plantea el gobernado. - Determinar si el asunto es competencia del Tribunal. - Registrar en el Libro de Gobierno de forma cronológica la asesoría jurídica proporcionada. - Realizar el reporte correspondiente de la asesoría jurídica en el Sistema de Defensoría Jurídica Gratuita (SISED). 	

Fecha		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización	Subdirección de Supervisión de Defensoría Jurídica Gratuita	Dirección Administrativa	Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



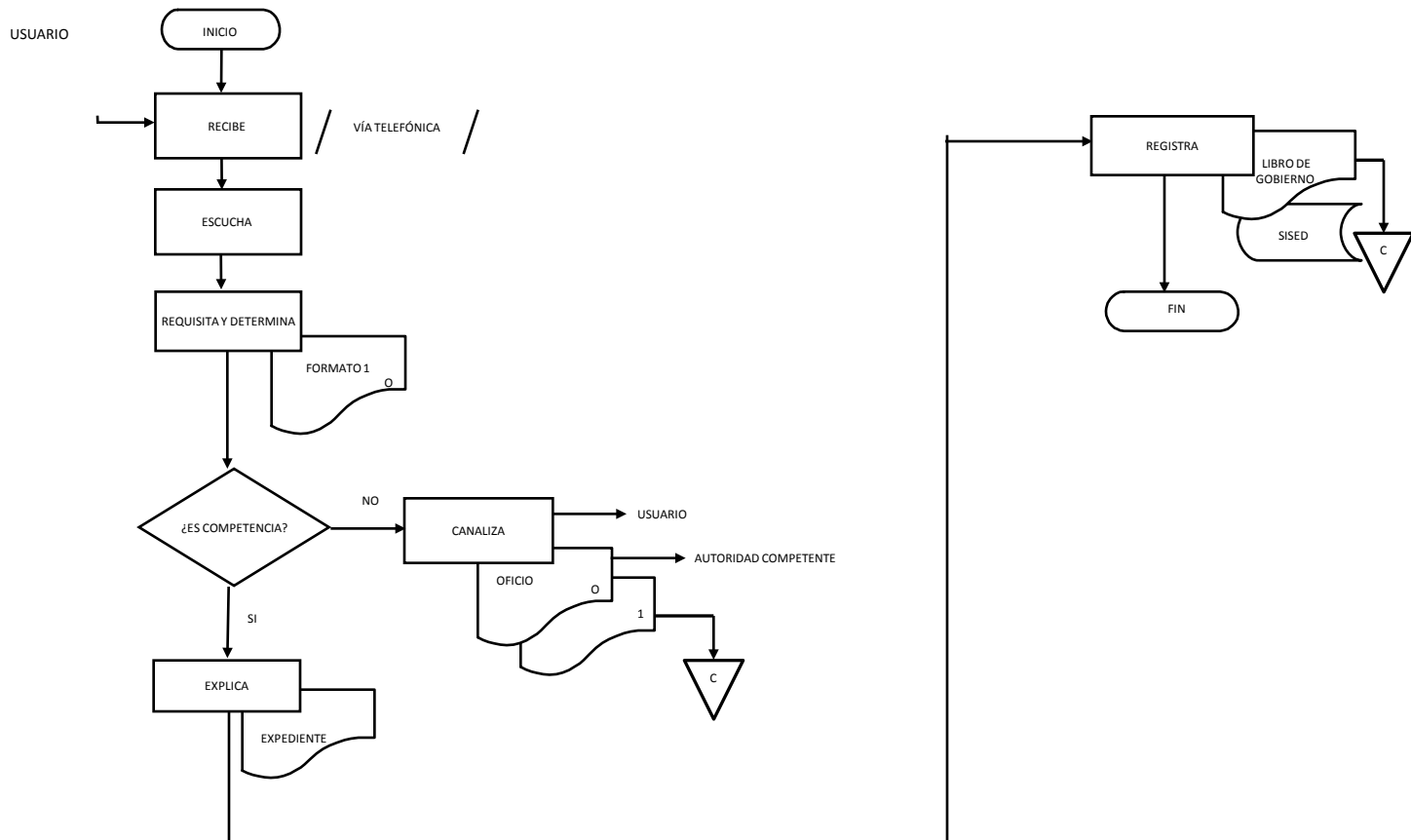
Área	Actividad	Descripción
Defensoría Jurídica Gratuita	1	Recibe la llamada del usuario al número telefónico 01800 de la Sala correspondiente.
	2	Acredita la procedencia de la prestación del servicio mediante la aplicación del Formato 1 .
	3	Escucha la problemática jurídica del usuario, pidiéndole que sea explícito en sus comentarios.
	4	Determina si el asunto es competencia del Tribunal.
	4A	¿El asunto es competencia del Tribunal?
	5	<u>En caso de que el asunto no sea competencia del Tribunal:</u> Elabora oficio en original y copia en el que canaliza a la autoridad correspondiente. Recaba acuse de recibo en la copia y la archiva de manera cronológica permanente. Fin.
	6	<u>En caso de que el asunto sea competencia del Tribunal:</u> Explica al usuario los posibles mecanismos legales para la atención de su asunto y las posibles soluciones. Archiva el Formato 1 , en el expediente de usuario de manera cronológica permanente.
	7	Realiza el registro de la asesoría jurídica en el Libro de Gobierno .
8	Registra el servicio de la asesoría jurídica en el Sistema de Defensoría Jurídica Gratuita (SISED). FIN DEL PROCEDIMIENTO Conecta con el procedimiento: - Representación Legal. - Canalización Externa.	

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Subdirección de Supervisión de los Servicios de Defensoría Jurídica Gratuita – Defensoría Jurídica

Asesoría Jurídica Vía Telefónica



CONECTA CON EL PROCEDIMIENTO:

- REPRESENTACIÓN LEGAL
- CANALIZACIÓN EXTERNA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



Procedimiento	
Nombre:	Asesoría Jurídica Vía Electrónica.
Objetivo:	Orientar al gobernado en relación con la problemática jurídica que presenta.
Frecuencia:	Diaria.

Normas
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los Defensores Jurídicos se apegarán a lo establecido en los “Lineamientos para la prestación del servicio de Defensoría Jurídica”, aprobados por el Pleno del Tribunal Contencioso Administrativo, específicamente los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> - Determinar si el asunto es competencia del Tribunal. - Revisar diariamente del buzón electrónico asignado a la Defensoría Jurídica. - Contactar inmediatamente vía electrónica al gobernado para que explique su asunto - Registrar en el Libro de Gobierno de forma cronológica la asesoría jurídica proporcionada. - Realizar el reporte correspondiente de la asesoría jurídica en el Sistema de Defensoría Jurídica Gratuita (SISED).

Fecha		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización	Subdirección de Supervisión de Defensoría Jurídica Gratuita	Dirección Administrativa	Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



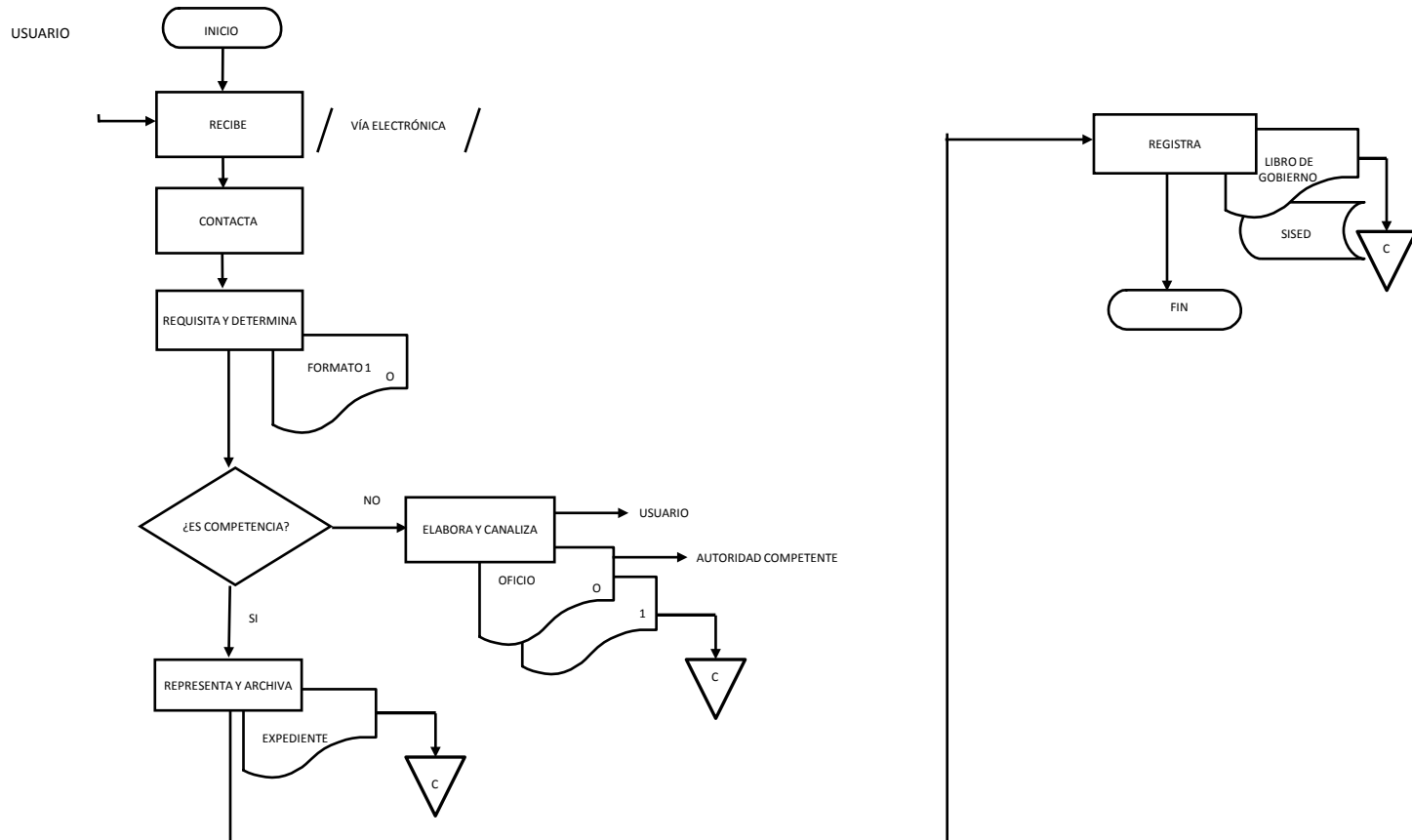
Área	Actividad	Descripción
Defensoría Jurídica Gratuita	1	Recibe el correo electrónico del gobernado.
	2	Contacta vía electrónica al usuario para solicitar que explique su asunto.
	3	Acredita la procedencia de la prestación del servicio mediante la aplicación del Formato 1 .
	4	Determina si el asunto es competencia del Tribunal
	4A	¿El asunto es competencia del Tribunal?
	5	<u>En caso de que el asunto no sea competencia del Tribunal:</u> Elabora oficio de canalización en original y copia en el que canaliza la información a la autoridad correspondiente. Recaba acuse de recibo en la copia del oficio y lo archiva de manera lógica permanente. Fin.
	6	<u>En caso de que el asunto sea competencia del Tribunal:</u> Explica al usuario los posibles mecanismos legales para la atención de su asunto y las posibles soluciones. Archiva el Formato 1 en el expediente de usuario de manera cronológica permanente.
	7	Realiza el registro de la asesoría jurídica en el Libro de Gobierno .
8	Registra el servicio de la asesoría jurídica en el Sistema de Defensoría Jurídica Gratuita (SISED). FIN DEL PROCEDIMIENTO Conecta con el procedimiento: - Representación Legal. - Canalización Externa.	

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Subdirección de Supervisión de los Servicios de Defensoría Jurídica Gratuita – Defensoría Jurídica

Asesoría Jurídica Vía Electrónica



CONECTA CON EL PROCEDIMIENTO:

- REPRESENTACIÓN LEGAL



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



Procedimiento	
Nombre:	Canalización Interna.
Objetivo:	Dirigir al gobernado a la Defensoría Jurídica que corresponda para que el asunto legal que presenta se atienda con prontitud.
Frecuencia:	Diaria

Normas	
<ul style="list-style-type: none">▪ Los Defensores Jurídicos se apegarán a lo establecido en los “Lineamientos para la prestación del servicio de Defensoría Jurídica”, aprobados por el Pleno del Tribunal Contencioso Administrativo, específicamente los siguientes puntos:<ul style="list-style-type: none">- Escuchar con toda atención la problemática jurídica que le plantea el gobernado.- Analizar los hechos que plantea el gobernado, para determinar cuál es la Defensoría Jurídica a la que se canalizará el asunto.- La canalización se deberá documentar, mediante un oficio a la autoridad correspondiente.	

Fecha		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización	Subdirección de Supervisión de Defensoría Jurídica Gratuita	Dirección Administrativa	Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



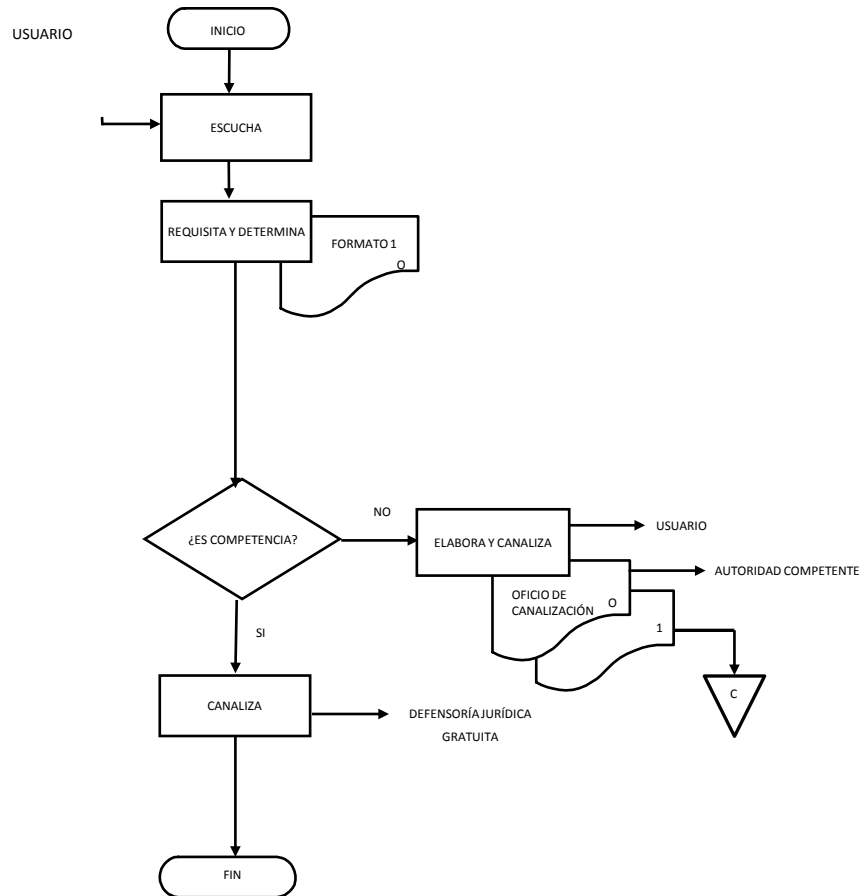
Área	Actividad	Descripción
Subdirección de Supervisión de los Servicios Defensoría Jurídica Gratuita	1	Recibe la solicitud del gobernado.
	2	Escucha la problemática jurídica del usuario, pidiéndole que sea explícito y detallado en sus comentarios
	3	Determina si el asunto es competencia del Tribunal.
	3A	¿El asunto es competencia del Tribunal?
	4	<u>En caso de que el asunto no sea competencia del Tribunal:</u> Elabora oficio de canalización en original y copia en el que canaliza la documentación a la autoridad correspondiente. Recaba acuse de recibo en la copia y la archiva de manera cronológica permanente. Fin.
5	<u>En caso de que el asunto sea competencia del Tribunal:</u> Turna el asunto mediante oficio a la Defensoría Jurídica que corresponda. FIN DEL PROCEDIMIENTO Conecta con el procedimiento: - Representación Legal. - Canalización Externa.	

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Subdirección de Supervisión de los Servicios de Defensoría Jurídica Gratuita – Defensoría Jurídica

Canalización Interna



CONECTA CON EL PROCEDIMIENTO:

- REPRESENTACIÓN LEGAL
- CANALIZACIÓN INTERNA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



Procedimiento	
Nombre:	Canalización Externa
Objetivo:	Dirigir al gobernado a la instancia correspondiente para que el asunto legal que presenta sea atendido por la autoridad competente de la materia.
Frecuencia:	Diaria

Normas
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los Defensores Jurídicos se apegarán a lo establecido en los “Lineamientos para la prestación del servicio de Defensoría Jurídica”, aprobados por el Pleno del Tribunal Contencioso Administrativo, específicamente los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> - Escuchar con toda atención la problemática jurídica que plantea el gobernado. - Analizar los hechos que le plantea el gobernado, para determinar cuál es la instancia competente para resolver su asunto. - La canalización se deberá documentar, mediante un oficio a la autoridad correspondiente. - Registrar en el Libro de Gobierno de forma cronológica la canalización externa proporcionada. - Realizar el reporte correspondiente de la canalización externa en el Sistema de Defensoría Jurídica Gratuita (SISED).

Fecha		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización	Subdirección de Supervisión de Defensoría Jurídica Gratuita	Dirección Administrativa	Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



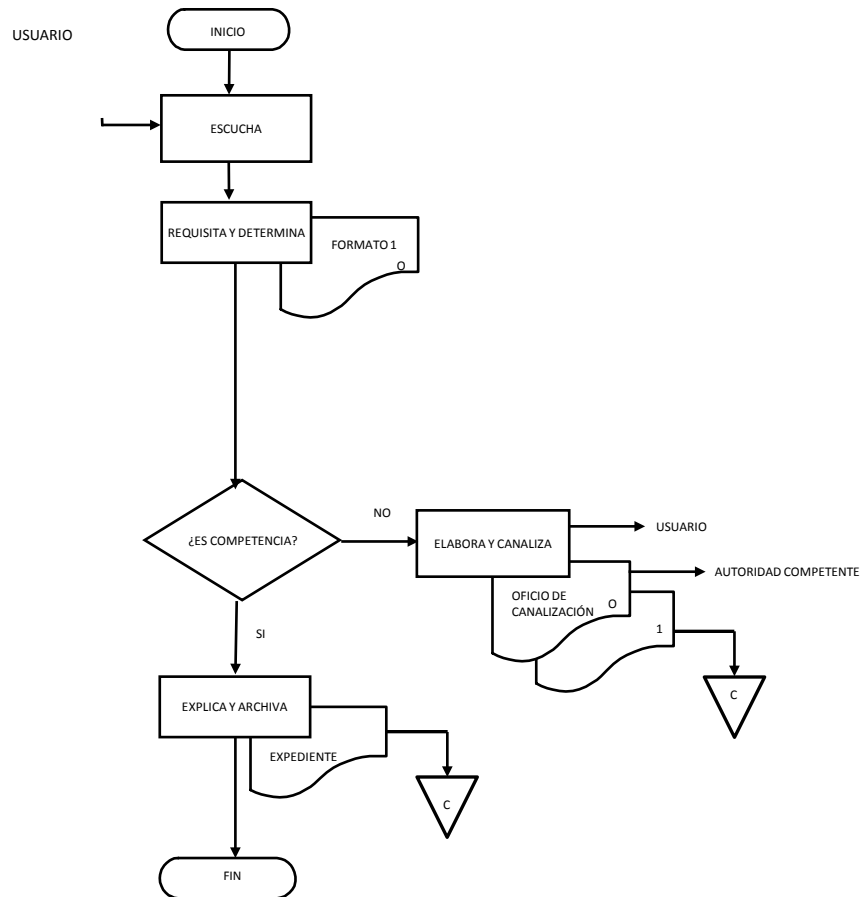
Área	Actividad	Descripción
Defensoría Jurídica Gratuita	1	Acredita la procedencia de la prestación del servicio mediante la aplicación del Formato 1 .
	2	Escucha la problemática jurídica del usuario, pidiéndole que sea explícito y detallado en sus comentarios
	3	Determina si el asunto es competencia del Tribunal.
	3A	¿El asunto es competencia del Tribunal?
	4	<u>En caso de que el asunto no sea competencia del Tribunal:</u> Elabora oficio de canalización en original y copia en el que canaliza la documentación a la autoridad correspondiente. Recaba acuse de recibo en la copia y la archiva de manera cronológica permanente. Fin.
	5	<u>En caso de que el asunto sea competencia del Tribunal:</u> Explica al usuario los posibles mecanismos legales para la atención de su asunto y las posibles soluciones. Archiva el Formato 1 , en el expediente del usuario de manera cronológica permanente.
	6	Realiza el registro de la canalización externa en el Libro de Gobierno .
7	Registra el servicio de la canalización externa en el Sistema de Defensoría Jurídica Gratuita (SISED). FIN DEL PROCEDIMIENTO Conecta con el procedimiento: - Representación Legal	

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Subdirección de Supervisión de los Servicios de Defensoría Jurídica Gratuita – Defensoría Jurídica

Canalización Externa



CONECTA CON EL PROCEDIMIENTO:

- REPRESENTACIÓN LEGAL



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



Procedimiento

Nombre:	Representación Legal.
Objetivo:	Representar legal y gratuitamente al gobernado, para estar en condiciones de utilizar todos los mecanismos legales necesarios e interponer los medios de impugnación conducentes ante el Tribunal, que ayuden a la defensa de los derechos del gobernado.
Frecuencia:	Diaria

Normas

Los Defensores Jurídicos se apegarán a lo establecido en los “Lineamientos para la prestación del servicio de Defensoría Jurídica”, aprobados por el Pleno del Tribunal Contencioso Administrativo, específicamente los siguientes puntos.

Solicitar al gobernado firmar de conformidad el formato denominado “Carta Compromiso”, de rehusarse a firmar, se estará en aptitud de abstenerse de proporcionar el servicio enunciado. Elaborar la demanda observando lo establecido en el artículo 292 del Código de Procedimientos Administrativos.

Presentar la demanda dentro del término legal establecido

El Defensor Jurídico de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 del Reglamento Interior del Tribunal, solamente es responsable de la elaboración de la demanda y de las promociones que sea necesario interponer, las cuales se sujetarán a lo previsto en el artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos.

Promover e impulsar el seguimiento documentado en todas las etapas procesales del juicio contencioso administrativo hasta su total conclusión en primera y segunda instancia.

Registrar en el Libro de Gobierno de forma cronológica la representación legal proporcionada.

Realizar el reporte correspondiente de la representación legal en el Sistema de Defensoría Jurídica Gratuita (SISED).

Fecha		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización	Subdirección de Supervisión de Defensoría Jurídica Gratuita	Dirección Administrativa	Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



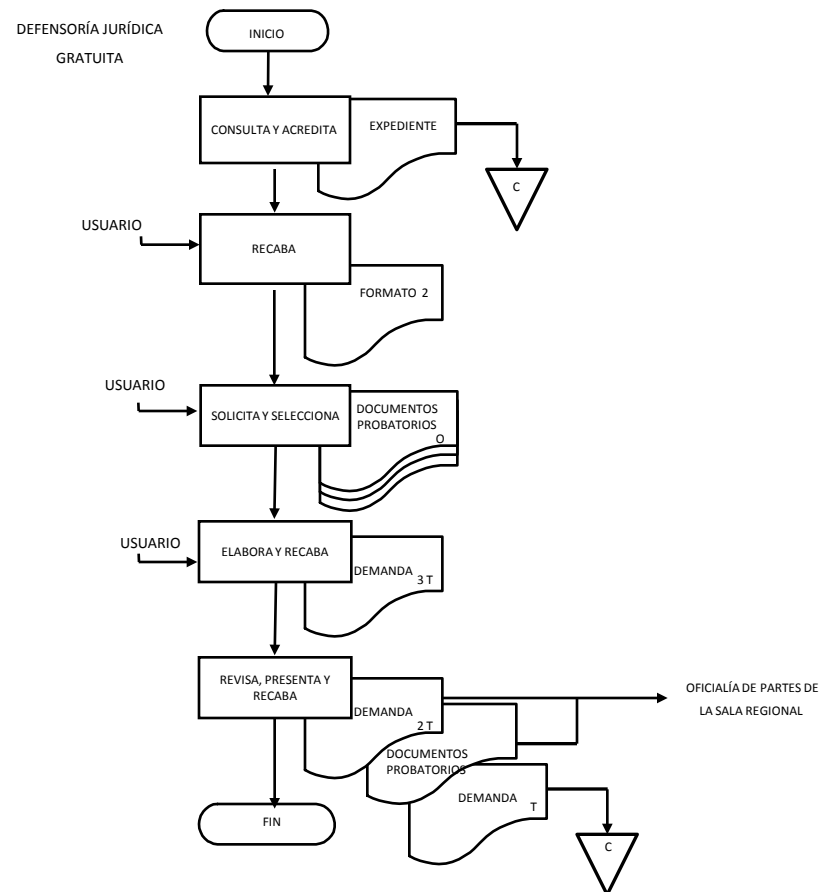
Área	Actividad	Descripción
Defensoría Jurídica Gratuita	1	Recaba la firma del usuario en la carta compromiso Formato 2.
	2	Solicita al usuario los documentos probatorios para la elaboración de la demanda, lo selecciona y determina el orden en que manejará el material probatorio.
	3	Elabora la Demanda en tres tantos y cita al usuario para recabar la firma de ésta, formulando los conceptos de impugnación correspondientes, solicitando la suspensión del acto impugnado de ser procedente.
	4	Revisa los documentos probatorios y se presenta la Demanda en dos tantos con los documentos probatorios ante la Oficialía de Partes de la Sala Regional correspondiente. Recaba acuse de recibo en un tanto de la Demanda y lo archiva de manera cronológica permanente en el expediente del usuario.
	5	Realiza el registro de la representación legal en el Libro de Gobierno.
	6	Registra el servicio de la representación legal en el Sistema de Defensoría Jurídica Gratuita (SISED).
		FIN DEL PROCEDIMIENTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Subdirección de Supervisión de los Servicios de Defensoría Jurídica Gratuita – Defensoría Jurídica

Representación Legal





**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**



DIRECTORIO

Magdo. Gilberto Ignacio Bello Nájera
Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo
y de la Sala Superior.

Dr. Juan Pablo Luna Leal
Subdirector de Supervisión de los Servicios
de Defensoría Jurídica Gratuita.

Lic. Dulce María Moreno Hernández
Defensor Jurídico Gratuito de la Sala Zona Norte

Lic. María del Carmen Huerta López
Defensor Jurídico Gratuito de la Sala Zona Centro

Diana Xóchitl Bibiano Rubín
Defensor Jurídico Gratuito de la Sala Zona Sur



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**



FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

ELABORÓ:

Dr. Juan Pablo Luna Leal
Subdirector de Supervisión de Defensoría Jurídica Gratuita

REVISÓ:

C.P. Eric Jesús Galindo Mejía.
Director Administrativo

AUTORIZÓ:

Magdo. Gilberto Ignacio Bello Nájera
Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo
y de la Sala Superior.